

Resolución Gerencial General Regional

N° : 01-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 04 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 619-2021-GR.M/DRTC.DC-SDEIV-MOQ.05.01-KGPE, Informe N° 472-2021-GRM/GRI/DRTC/MOQ.01, Carta N° 110-2021-GRM/ORSLIP-IO-MFVC, Informe N° 5075-2021-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 581-2021-GRM/GGR/GRI-DRTC.01 y contando con las opiniones técnicas favorables y proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO -101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, refiere en su Artículo 2° "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; quienes tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ de fecha 21 de Febrero del 2017 se resuelve en su Artículo Primero Delegar funciones al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua con respecto a la aprobación de Fichas de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 619-2021-GR.M/DRTC.DC-SDEIV-MOQ.05.01-KGPE, de fecha 06 de Octubre del 2021, emitido por el Ing. Kenide Glen Puma Espinoza, Sub Director de Estudios e Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remite la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO -101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, para su revisión, evaluación y/o aprobación correspondiente; siendo éste documento remitido hacia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas del Gobierno Regional de Moquegua con el Informe N° 472-2021-GRM/GRI/DRTC/MOQ.01 de fecha 13 de Octubre del 2021 por el Lic. Edgar Néstor Rodríguez Calizaya - Director Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que con la Carta N° 110-2021-GRM/ORSLIP-IO-MFVC, de fecha 08 de Noviembre del 2021, emitido por el Ing. Mario F. Vizcarra Conde - Inspector de Obra, emite conformidad a la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO -101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto de S/ 1'475,192.82 Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; concluyendo haber revisado la Ficha Técnica y estando dicho documento dentro de las normas de la Directiva N° 008-2017-GOB-REG-MOQ/GRI-SGO "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa en el Gobierno Regional Moquegua" emite OPINIÓN FAVORABLE para continuar con su trámite de aprobación de la ficha técnica;

Que mediante Informe N° 5075-2021-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 09 de Noviembre del 2021, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas quien remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO -101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, para las acciones correspondientes, con lo que dicha jefatura ratifica la opinión vertida en la Carta N° 110-2021-GRM/ORSLIP-IO-MFVC, emitida por el Inspector de Obra;

Que con el Informe N° 581-2021-GRM/GGR/GRI-DRTC.01 de fecha 21 de Diciembre del 2021, emitido por el Ing. Edgar Néstor Rodríguez Calizaya, Director Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO -101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que del análisis de los actuados se aprecia que la Ficha de Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO -101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA"**, cuenta con la opinión técnica favorable contenida en la Carta N° 110-2021-GRM/ORSLIP-IO-MFVC de fecha 08 de Noviembre del 2021, emitida por el Ing. Mario F. Vizcarra Conde - Inspector de Obra, ratificado por el Ing. Roderico Salomón Torres



Resolución Gerencial General Regional

N° : 01-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 04 de enero de 2022

Cruz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas mediante Informe N° 5075-2021-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 09 de Noviembre del 2021. En ese sentido, resulta viable proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAKE GRANDE - EMP. MO - 101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA" con un Presupuesto Total de S/ 1'475,192.82 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 82/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico que consta de Doscientos Ochenta y Nueve (289) folios más un CD, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y que contienen las especificaciones presupuestales siguientes:

ACTIVIDAD : "Mantenimiento de la Carretera Departamental MO-104 – Tramo: Emp. MO-103 (Yalagua) Apacheta Chica – Viscachani – Chacalake Grande – Emp. MO – 101 (Dv. Logen), Distrito de Ubinas, General Sánchez Cerro - Moquegua"

UBICACIÓN : Región : Moquegua
Provincia : General Sánchez Cerro
Distrito : Ubinas

MODALIDAD DE EJEC. : Ejecución Presupuestaria Directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO: S/ 1'475,192.82

COSTO DIRECTO	%	1,234,470.98
GASTOS GENERALES	12 %	148,136.52
GASTOS DE SUPERVISIÓN	2 %	24,689.42
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2 %	24,689.42
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2 %	24,689.42
GASTOS DE ELABORACIÓN DE FICHA	1.5 %	18,517.06
PRESUPUESTO TOTAL		1'475,192.82

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 104 - TRAMO: EMP. MO - 103 (YALAGUA) APACHETA CHICA - VISCACHANI - CHACALAKE GRANDE - EMP. MO - 101 (DV. LOGEN), DISTRITO DE UBINAS - GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA", se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ECON. AMAADOR VERJ MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL